



## RESOLUCION EXENTA N.º 6579

PUERTO NATALES, 16 SEP 2021

**VISTOS:** Los antecedentes respectivos; DFL N°1/2005 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2.763 de 1979; Decreto Supremo N° 140 del 24 de Septiembre de 2004 Nuevo Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Resolución N°6/29.03.2019 de la Contraloría General de la República; DFL N°24/30.11.2017 que Fija nueva Planta de Personal para el Servicio de Salud Magallanes; DFL N° 29 del 2004 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; Res. Exenta N° 11691/30.11.2018 que establece la formalización del "Formato de Perfil de Cargo" de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes; Res. Exenta N° 937/30.01.2017 que establece el "Diccionario de Competencias Laborales" de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal; La Resolución Exenta N°5073/ 01.10.2012 del Servicio Salud Magallanes que designa al Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos como Establecimiento de Mediana Complejidad; Ley N°19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica y establece el Sistema de Alta Dirección Pública, Resolución Exenta RA N°1806/10.09.2021 del Servicio de Salud de Magallanes que establece el orden de Subrogancia de la Dirección del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos de Puerto Natales.

### CONSIDERANDO

1. Que, para la ejecución de un Proceso de Selección de Antecedentes, resulta indispensable contar con los perfiles de cargo debidamente aprobados, siendo responsable de estos perfiles el Jefe Directo o Referente Técnico, y/o de la Subdirección correspondiente, además de la Subdirección Gestión y Desarrollo de Personas. En caso, que exista el perfil de cargo y se deba actualizar.

2. El Perfil de cargo debe estar aprobado por la Resolución respectiva y previa al Proceso de Selección.

3. Por lo expuesto, dicto lo siguiente:

### RESOLUCION:

1. **APRUÉBESE** el perfil de cargo "**Médico Psiquiatra**" 44 HRS., perteneciente a la Subdirección Médica del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos de Puerto Natales, a contar de la fecha de la presente Resolución hasta nueva disposición:

### **OBJETIVO DEL CARGO**

- ✓ Evaluar desde su ámbito de acción a los usuarios ingresados a la unidad, realizando un diagnóstico profundo y detallado según las necesidades detectadas, dando apoyo al equipo de la unidad en el tratamiento y su continuidad.

### **FUNCIONES PRINCIPALES**

- ✓ Proporcionar indicaciones específicas para el óptimo proceso de tratamiento y rehabilitación del usuario.
- ✓ Evaluación de usuarios ingresados a Hospital de día, usuarios ambulatorios en policlínico de especialidad y usuarios hospitalizados en cama de hospital general del "Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos".
- ✓ Mantener actualizada historia clínica de los usuarios atendidos según formato indicado para archivo en ficha clínica dispuesta en Hospital de día.
- ✓ Derivar a usuarios a la red general de salud según necesidades detectadas.
- ✓ Evaluar desde su ámbito de acción a familiares y/o cuidadores según corresponda.
- ✓ Participar activamente en reuniones clínicas convocadas desde la coordinación.
- ✓ Establecer una oportuna y expedita comunicación con coordinador de la unidad.
- ✓ Asistir a consultorías en APS pertinentes a la temática Salud Mental según necesidad.
- ✓ Cumplir con los requisitos relacionados con el control administrativo del centro (asistencia, PA, FL. Otros).
- ✓ Elaborar interconsultas de derivación a red de salud general según requerimiento.
- ✓ Asesorar a coordinador y equipo técnico en plan de tratamiento de la especialidad
- ✓ Velar por la pertinencia de las derivaciones a la red de salud general.
- ✓ Cualquier otra función que le sea encomendada por su jefatura y que dicte relación con su trabajo.

### **REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD**

- ✓ Título profesional de Médico Psiquiatra, de acuerdo a lo señalado en el DFL N°01/2001 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 15.076 modificado en la ley 19.964 que establece normas especiales para profesionales funcionarios.

## **VALORACIÓN DE ANTECEDENTES CURRICULARES**

### **Obligatorios:**

- ✓ Estar registrado en la Superintendencia de Salud
- ✓ EUNACOM
- ✓ CONACEM

### **Específicos Deseables:**

- ✓ Conocimiento de la Ley 20.584 sobre Derechos y Deberes de los pacientes.
- ✓ Conocimiento reglamento 570 sobre internación de personas con enfermedades mentales.
- ✓ Experiencia y/o conocimiento en áreas de Hospital de día y terapia Enlace.
- ✓ Otros cursos pertinentes a la labor a desempeñar.

## **CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO**

### **Conformación Equipo de Trabajo:**

- ✓ Equipo multidisciplinario perteneciente a servicio Hospital de día.

### **Elementos internos y Externos con los que se relacionará la función:**

- ✓ Internos: Pacientes que atenderá en el Hospital tanto ambulatorio como cerrado.
- ✓ Externos: Usuarios citados a consultoría APS si requiere la necesidad, familiares, red de apoyo o comunidad que se relacione con el entorno de los usuarios según requerimiento.

## COMPETENCIAS

(Uso exclusivo de Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal Servicio de Salud Magallanes)

COMPETENCIAS LABORALES:		B	M	A
Competencias de Institucionales				
	Orientación al Logro/Resultado			X
	Orientación al Usuario			X
	Compromiso con la Organización			X
	Comunicación efectiva			X
Competencias Transversales				
	Trabajo en Equipo			X
	Cortesía			X
	Efectividad			X
Competencias Personales				
	Tolerancia a la presión			X
	Asertividad			X
	Adaptabilidad			X
Competencias por Estamento				
	<b>3.1 Directivo</b>			
	Liderazgo			
	Planificación			
	Toma de decisiones			
	<b>3.2 Profesional</b>			
	Aprendizaje continuo			X
	Planificación			X
	Pensamiento Analítico			X
	<b>3.3 Técnico</b>			
Experticia técnica				

Ejecución			
Adaptación al cambio			
3.4 Administrativo			
Manejo de Información			
Organización			
Colaboración			
3.5 Auxiliar			
Calidad de Trabajo			
Autocontrol			
Disciplina			

2. **DÉJASE CONSTANCIA** que el perfil de cargo, ha sido firmado por los siguientes funcionarios/as:

- ✓ CREADO/ACTUALIZADO POR: Ps. Karina Toledo Vargas; Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos.
- ✓ REVISADO Y TRABAJADO CON: Dr. Jorge Contreras Osorio; Médico Jefe Servicio Hospital de día del Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos", y Dr. Luis Vieras Delnardo; subdirector (s) Médico del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos.
- ✓ VISADO POR: D. Carolina Soto Velasquez subdirectora (s) Gestion y desarrollo de las Personas del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**JOSE MIGUEL PAREDES ARCE**  
DIRECTOR (S)  
HOSPITAL DR. AUGUSTO ESSMANN BURGOS  
DE PUERTO NATALES



JMPA/DCM/CSV/KTV/mpv

Nº Intr.:

**DISTRIBUCION:**

Departamento Subdirección de G. y D. de las Personas Servicio Salud Magallanes.  
Dirección Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos"  
Subdirección de G. y D. de las Personas Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos."  
Subdirección Médica Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos."  
Archivo Reclutamiento y Selección

**Original**

